



**RESOLUCIÓN No. 046**  
(Junio 13 de 2017)

**“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”**

**LA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de sus atribuciones conferidas por el personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Que(...) EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(..) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio. (...)*”.

Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 006 del 02 de junio de 2017, la junta del Área Metropolitana de Bucaramanga, decide “ESTABLECER en el área metropolitana de Bucaramanga el día 14 de junio de 2017, como DÍA SIN CARRO Y MOTOCICLETA, con el fin de promover la cultura ciudadana en el uso de sistemas de transporte público, sistemas alternativos y la cultura ambiental, generando una experiencia colectiva positiva en la disminución de la contaminación auditiva, la accidentalidad, las emisiones de gases de efecto invernadero y material particulado proveniente de los vehículos”.

Que resulta necesario garantizar facilidades de movilidad a los servidores Públicos de la Personería Municipal en aras de cumplir a cabalidad sus funciones dentro de Administración contribuyendo así al desarrollo de las funciones propias de sus cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

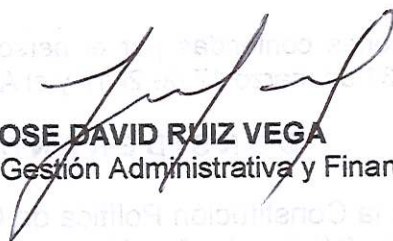
**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el horario de trabajo para los servidores de la Personería Municipal de Floridablanca, durante el días 14 de junio de 2017. En consecuencia el horario de trabajo será de 7:00 a.m. a 3:30 p.m..



**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Floridablanca, Santander, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

  
**JOSE DAVID RUIZ VEGA**  
Director de Gestión Administrativa y Financiera